

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4470 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 12 de julio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación de Criadores de la Raza Ovina Canaria.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC

nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la federación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Federación de Criadores de la Raza Ovina Canaria.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Hoya de la Prensa, 14, La Casa del Queso-Montaña Alta, c.p. 35457, Santa María de Guía.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán afiliarse a la Federación una única Asociación por cada una de las siete islas con administración propia reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Canarias.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. José de la Cruz Mendoza Mendoza, D. Felipe Mendoza Ramos, D. Cristóbal Moreno Díaz, D. José Velázquez Alonso y D. Francisco Díaz González.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.